

**ACTA N.º 059**

En la ciudad de Pan de Azúcar, siendo las 08:30 hs del día 13 de junio de 2022, se reúnen en Secretaría para mantener sesión ordinaria, el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales María del Carmen Alfonso y Leonardo Vigliante.

En secretaría de actas, Verónica Brioso.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde:

\*Form. 213/2022, Sociedad Nativista solicita colaboración económica por la celebración de sus 50 años.

**RESOLUCIÓN:** Se accede en las medidas de las posibilidades.

\* Se da lectura de nota presentada por IAPA, solicitando colaboración económica.

**RESUELVE:** Se accede en las medidas de las posibilidades.

\* Se pone en consideración la modificación del POA y Compromiso de Gestión 2022, (20 de mayo de 2022) siendo aprobado por unanimidad.

\* Se da lectura de nota presentada por la Asociación Civil Corazones Agrupados de Zona Oeste, solicitando acceder a un terreno municipal en comodato.

**RESUELVEN:** Convocarlos para una previa de la sesión.

Se da lectura de la nota presenta por COINLAR SA , situada en el Parque Industrial de nuestra ciudad, que ya se había comentado en sesiones pasadas , referente a la donación de una vivienda construida por dicha empresa.

Se destaca la acción de Responsabilidad Social Empresarial que demuestra COINLAR S.A, su compromiso y agradecimiento con nuestra sociedad.

El Concejo resuelve que pase a la Dirección de Asesoría Notarial a los efectos de realizar los trámites correspondientes.

Respecto a dicha vivienda considera el Concejo la posibilidad de adjudicar en comodato o usufructo a la familia donde hay una joven con parálisis cerebral desde los 8 días de nacer, señalando que en el año 2016 se hizo un expediente donde constan todos los informes sobre su patología y de asistente social , en los mismos se mostraba la posibilidad de adjudicar una vivienda en complejo “El Ensueño”, que finalmente no prosperó.

En el último informe actualizado de la Asistente Social se desprende que se agravó la situación familiar, por un ACV sufrido por el padre de familia , siendo de orden y justicia ceder la mencionada vivienda, considerando lo informado en actuación 8 y 11 del expediente 2016-88-01-17585.

Siendo las 09:40 hs, se levanta la sesión, labrándose la presente para la misma.

**Alejandro Echavarría  
Alcalde  
Municipio de Pan de Azúcar**